

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRIO (SEGOVIA) EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE 2016.

Personas asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

D. Francisco Javier García-Loygorri García

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. José García-Loygorri García

Agrupación Navillas (NAV)

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,05 horas del día 31 de marzo de 2016 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- DACION DE CUENTA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRIO DE D. ARROW NATHANAEL BUTT GRAU

Se da cuenta del escrito presentado por el Concejel D. Arrow Nathanael Butt Grau el día 28 de abril renunciando al cargo de Concejel. La Corporación queda enterada.

Corresponderá su sustitución por el orden de la lista electoral a D. Manuel Dalmacio de Pablos Cortijo.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión y a continuación somete a la aprobación por los asistentes el acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo y 28 de abril (extraordinaria) de 2016, que es aprobada por unanimidad en los términos en que ha sido redactada, una vez realizadas una pequeña correcciones al borrador de la primera propuesta por el Sr García-Loygorri (D. José) sobre vista del expediente del bar.

3 . APROBACIÓN DE CUENTAS GENERALES DE 2015.

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2015, que se integra por la de la Corporación Municipal. Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas el 31 de marzo de 2015.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2^a y 3^a del capítulo 2^o del título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento simplificado para entidades

locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17-7-90 y los justificantes a que alude la regla 229 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público durante el plazo legal previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 15 de abril de 2016, sin que se hayan presentado alegaciones, por la Alcaldía se propone y se acuerda por unanimidad:

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2015, y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

4.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Examinado el documento preparado al efecto por la Diputación Provincial de Segovia, que permitiría solucionar en casos extremos la recogida de perros abandonados, siendo éste un municipio en el que hasta la fecha se ha resuelto el problema mediante la búsqueda de familias que optasen por quedarse con los animales abandonados.

Debatido su contenido, con especial hincapié en la preocupación por el destino final de aquellos animales que se recojan.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: aprobar el Convenio de Colaboración y cooperación entre la Diputación de Segovia y el Ayuntamiento de Navas de Riofrío para la prestación de un servicio de recogida de perros abandonados en el municipio.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir el convenio y para su ejecución.

Tercero: Remitir copia certificada de este acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia.

5.- EXAMEN Y ALEGACIONES DEL NUEVO MAPA DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS TERRITORIALES (UBOST), QUE INTEGRA A NAVAS DE RIOFRÍO EN LA UNIDAD DE LA ATALAYA.

En el BOCYL de 12 de mayo de 2016 se somete a información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio.

Se ha recibido comunicación de la Consejería de Presidencia de 6 de mayo (entrada el 10 de mayo), por la que concede al Ayuntamiento un plazo de un mes que finalizará el 13 de junio de 2016.

La Sra. Alcaldesa expone que se nos ha sacado de la Agrupación con La Granja y se nos ha incluido con los municipios que integramos la Mancomunidad de La Mujer Muerta y con los de la Atalaya, formando dos núcleos comarcales diferenciados y separados por los municipios de Segovia y de San Ildefonso.

Los miembros de la Corporación debaten sobre la propuesta y acuerdan por unanimidad:

Primero: Oponerse a la integración en la Unidad SGRUR11, "La Atalaya", que pertenece a otra comarca diferente.

Segundo: Solicitar la creación de una Unidad para los municipios que integran actualmente la Mancomunidad de la Mujer Muerta.

Tercero: Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de la Presidencia.

6.- EQUIPARACIÓN DEL RÉGIMEN DE PERMISOS, VACACIONES Y LICENCIAS DEL PERSONAL LABORAL CON EL EXISTENTE PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

La Sra. Alcaldesa expone que se ha mantenido una reunión con los empleados del Ayuntamiento en la que se ha puesto sobre la mesa el tema del régimen de vacaciones, permisos y licencias, así como los criterios para el cumplimiento de las obligaciones laborales por los trabajadores, de tal modo que exista una correlación entre derechos y obligaciones, ambos regidos por los principios de lealtad hacia el Ayuntamiento y la buena fe en su cumplimiento.

Siguiendo el modelo de otras administraciones públicas, la muy cercana Diputación Provincial de Segovia, como referencia inmediata, parece oportuno establecer un régimen similar en este ámbito para todos los trabajadores públicos.

Tras breve debate y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Equiparar el régimen jurídico sobre permisos, vacaciones y licencias del que disfrutaban los funcionarios públicos a todo el personal laboral del Ayuntamiento.

Segundo: Comunicar este acuerdo a los interesados.

7.- DECRETOS DE ALCALDÍA, LICENCIAS URBANÍSTICAS, ESCRITOS RECIBIDOS, PAGOS E INGRESOS E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Informa la Sra. Alcaldesa que se va a pagar la parte de paga debida de 2012 a los empleados a los que se retuvo. La Corporación da su conformidad por unanimidad.

Informa sobre la cesión por la Mancomunidad Interprovincial Castellana de un contenedor de ropa-calzado al Ayuntamiento.

Se informa del problema existente en el acceso y potencia del transformador de San Antolín, propiedad de Unión Fenosa, así como de las gestiones que se realizan para mejorar la potencia de la EDAR.

Se informa de que se ha elaborado el plano de Hidrantes, que se enviará a los bomberos de Segovia y a los Concejales.

Se encuentra al cobro el Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica y la tasa de basuras.

Se propone y acepta dar 500 euros a la Asociación Cultural y Ambiental de Navas de Riofrío.

Se informa de las licencias urbanísticas concedidas, ingresos y pagos, entradas y salidas.

Informa la Sra. Alcaldesa de la contratación de una persona para jardinería y calles y que se ha despedido a Borja Odriozola.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José García Loygorri: Pregunta si se ha pedido a Rita Rodríguez que informa sobre el mantenimiento de la Nava e insiste en que se le pide el informe con presupuesto de arbolado. La Sra. Alcaldesa responde que se le ha comunicado y que deberá emitir su opinión al respecto.

Sobre la obra de saneamiento de la calle de La Losa pregunta sobre el estado de la contratación y responde la Alcaldesa que está contratado desde hace unos diez días y a la espera de que ejecuten (Juan Pedro).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20,05 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.